DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19491
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL PARROQUIA SANTA MARIA DEL CENACULO

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Parroquia Santa María del Cenáculo
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	11/09/2023	**HORA:**	09:55	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Carrera 68 No. 53-86	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:98121.10 Y_1:107071.59 X_2:98206.84 Y_2:107073.96 X_3:98193.73 Y_3:107192.85 X_4:98108.59 Y_4:107186.34	
SECTOR CATASTRAL:	Campo Eucarístico	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1450m²	
UPZ:	104- Parque Simón Bolívar - CAN	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			-	
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**MENORES** -
CHIP:	AAA0055TREA	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	10050m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-49705	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos,

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 “Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo” -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Ausencia de mantenimiento en edificaciones

6. ANTECEDENTES

El Templete Eucarístico se localiza en el Sector Catastral Campo Eucarístico de la Localidad de Teusaquillo, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. El Templete es considerado Patrimonio Material Mueble de acuerdo con el Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura – IDPC. Por otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

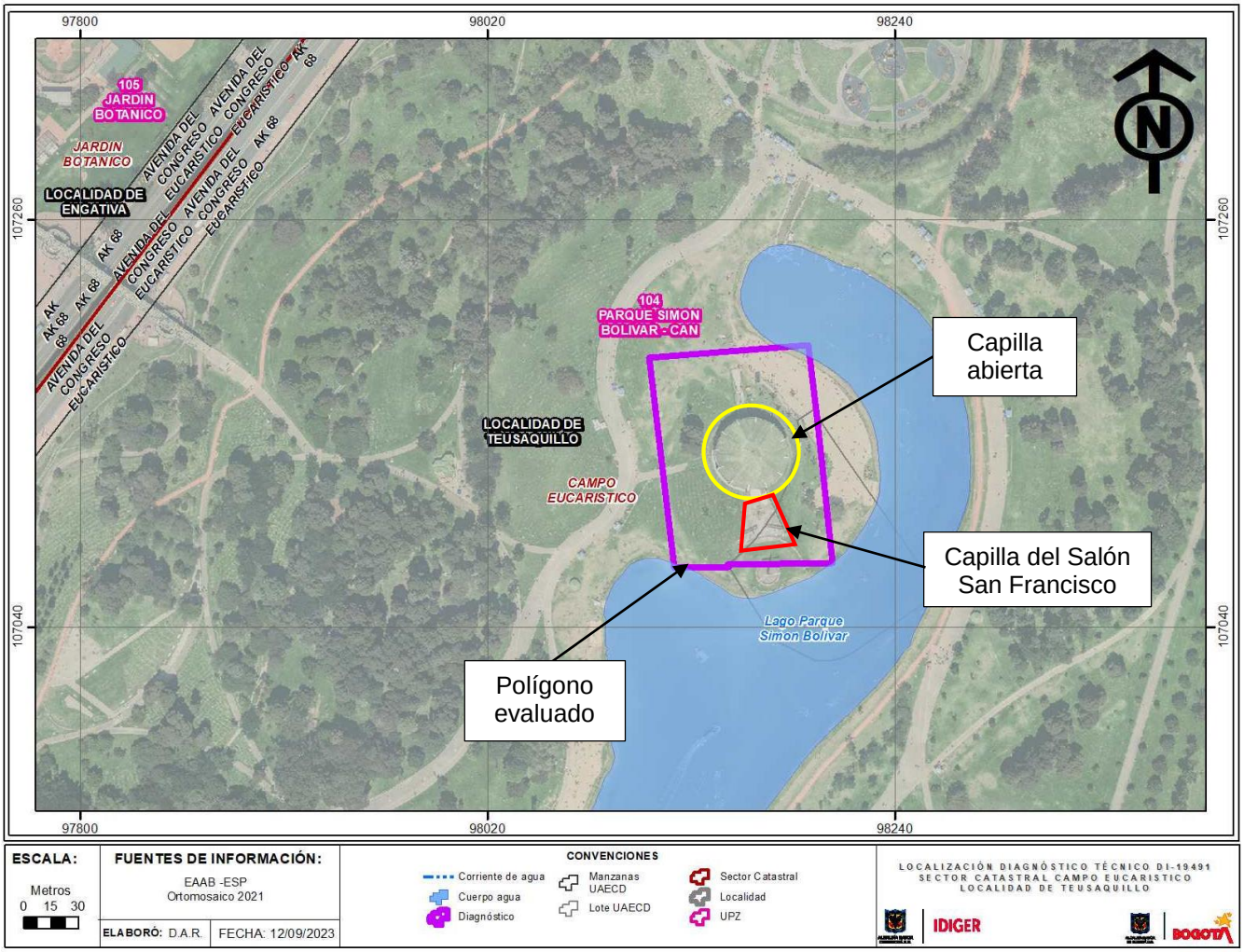

Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Campo Eucarístico de la Localidad de Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

El día 11 de septiembre de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al Templete Eucarístico del predio de la Avenida Carrera 68 No. 53-86, en el Sector Catastral Campo Eucarístico de la Localidad de Teusaquillo. En el predio se emplaza el Parque Metropolitano Simón Bolívar, el cual abarca con una extensión total de aproximadamente 113 hectáreas, un lago en la zona central con un área aproximada de 10 hectáreas, plazas de eventos, senderos, zonas verdes y módulos de comidas y baños (ver fotografías 1 y 2).

En el costado norte del lago del Parque Metropolitano Simón Bolívar se localiza el Templete Eucarístico sin uso en la actualidad, y cuya construcción finalizó en el año 1968 para la celebración del XXXIX congreso Eucarístico Internacional y la llegada del Papa Pablo IV a Colombia. El Templete se conforma por una capilla circular abierta de aproximadamente 20m de altura y un (01) semisótano con pequeñas capillas y salones (ver fotografía 3). La estructura principal se constituye por doce (12) columnas

perimetrales en concreto reforzado de sección en “T” (Base mayor = aprox. 0.65m, Base menor = aprox. 0.25m, y Altura = aprox. 1.10m) en la zona de la capilla abierta y de sección rectangular (Base = aprox. 0.65m y Altura = aprox. 1.10m) en el semisótano (ver fotografías 4 y 5). De acuerdo con la inspección visual, el sistema de entrepiso entre la capilla abierta y el semisótano consiste en una placa con viguetas descolgadas de concreto reforzado en dos direcciones de 0.10m de base y separadas cada 1.40m (ver fotografía 6). La cubierta de la capilla abierta consiste en una estructura circular prefabricada de aproximadamente 40m de diámetro, apoyada en las columnas de la estructura (ver fotografía 7). Finalmente, se identifica un muro de contención de aproximadamente 1.60m de altura en el perímetro del semisótano del Templete (ver fotografía 5).

Se realiza un recorrido por el semisótano del Templete Eucarístico, identificando humedad en los elementos estructurales y no estructurales del inmueble. Se evidencian filtraciones de agua, humedades, desprendimiento de pintura y manchas amarronadas rojizas en aproximadamente el 40% de la torta inferior de la placa de entrepiso (ver fotografías 8 a 10). En el baño de mujeres del semisótano se identifica una grieta de tendencia longitudinal de aproximadamente 2.5mm de abertura en la torta inferior de la placa de entrepiso (ver fotografía 11). En muros no estructurales de mampostería, y una de las columnas del costado oriental del semisótano se observan humedades por capilaridad de aproximadamente 0.30m de altura (ver fotografías 12 a 14). Se evidencia que, el sector con mayor presencia de humedad en la placa de entrepiso corresponde a la capilla del Salón San Francisco, ubicada en el costado sur del semisótano, y donde adicionalmente se presenta la pérdida de recubrimiento del acero de refuerzo en vigas de concreto (ver fotografías 15 y 16).

En la capilla abierta del Templete Eucarístico se observa que, aproximadamente el 65% de la placa de entrepiso con el semisótano se encuentra cubierto por la cúpula, y el 35% restante está a cielo abierto (ver fotografía 17). En la parte superior de la placa de entrepiso con el semisótano se identifican encharcamientos de agua y algunas fisuras de menos de 1mm de abertura que podrían facilitar las filtraciones de agua hacia la parte inferior de la placa (ver fotografías 18 a 20). Asimismo, se evidencian jardineras sin adecuadas medidas de impermeabilización, facilitando de igual manera la filtración de agua hacia la parte inferior de la placa de entrepiso (ver fotografías 21 y 22). Se logra evidenciar que, la placa de entrepiso con el semisótano que se encuentra a cielo abierto corresponde a la capilla del Salón San Francisco, identificando encharcamientos de agua y jardineras sin adecuadas medidas de impermeabilización, lo cual podría explicar el alto grado de humedad que presenta este espacio del semisótano (ver fotografías 23 y 24).

Al realizar inspección visual de la parte inferior de la cubierta o cúpula del Templete Eucarístico se evidencia una ausencia de mantenimiento. La estructura prefabricada presenta manchas blancas de eflorescencia, manchas amarronadas rojizas y presencia de material vegetal (ver fotografías 25 a 27). Por otra parte, en el perímetro del inmueble se observa la ausencia de un sistema de drenaje para el manejo de las aguas superficiales (ver fotografía 28).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las humedades, fisuras, grietas y manchas amarronadas rojizas en la torta inferior de la placa de entrepiso entre la capilla abierta y el semisótano del Templete Eucarístico en el predio de la Avenida Carrera 68 No. 53-86, en el Sector Catastral Campo Eucarístico de la Localidad de Teusaquillo, estén relacionadas con filtraciones de agua desde la parte superior de la placa y con la ausencia de mantenimiento que presenta el inmueble en general. Es posible que no exista una

adecuada impermeabilización de la parte superior de la placa de entrepiso y jardineras, o que no exista un adecuado sistema que ayude a evacuar las aguas superficiales hacia el exterior del inmueble.

- Es posible que la humedad identificada en la base los muros en mampostería y columna del semisótano del Templete Eucarístico en el predio de la Avenida Carrera 68 No. 53-86, en el Sector Catastral Campo Eucarístico de la Localidad de Teusaquillo, esté relacionada con una ausencia de impermeabilización de los elementos estructurales y no estructurales en su base.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista general del Parque Metropolitano Simón Bolívar en el Sector Catastral Campo Eucarístico de la Localidad de Teusaquillo



Fotografía 3. Templete Eucarístico en el Parque Metropolitano Simón Bolívar



Fotografía 4. Columnas de sección en “T” en la capilla abierta del inmueble

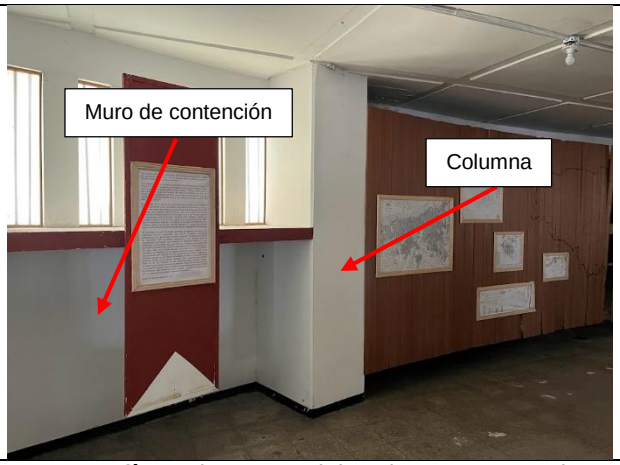

Fotografía 5. Vista general de columnas y muro de contención en el semisótano del inmueble



Fotografía 6. Entrepiso entre la capilla abierta y el semisótano del inmueble



Fotografía 7. Cúpula de la capilla abierta del inmueble



Fotografía 8. Humedad y manchas en la torta inferior de la placa de entrepiso entre la capilla abierta y el semisótano del inmueble





Fotografías 9 y 10. Humedad y manchas en la torta inferior de la placa de entrepiso entre la capilla abierta y el semisótano del inmueble



Fotografía 11. Grietas en la torta inferior de la placa de entrepiso en el baño de mujeres del semisótano



Fotografía 12. Humedad por capilaridad en la base de la columna del costado oriental del semisótano





Fotografías 13 y 14. Humedad por capilaridad en la base de muros de mampostería del semisótano



Fotografía 15. Humedad y manchas en la torta inferior de la placa de entrepiso de la capilla del Salón San Francisco



Fotografía 16. Pérdida de recubrimiento del acero en vigas de la capilla del Salón San Francisco



Fotografía 17. Vista general de la capilla abierta y parte superior de la placa de entrepiso cubierta por la cúpula

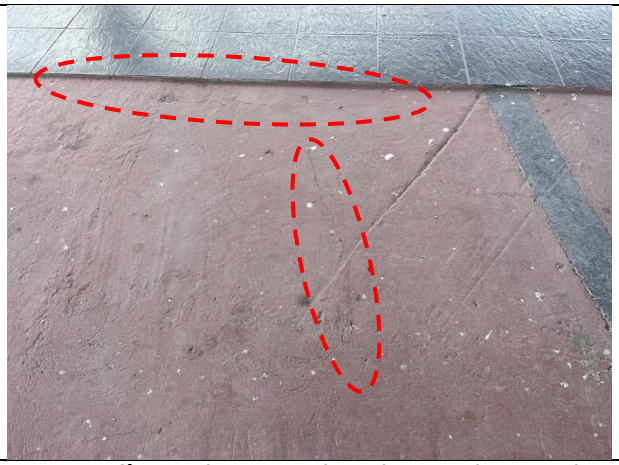

Fotografía 18. Fisuras en placa de entrepiso entre la capilla abierta y el semisótano del inmueble





Fotografías 19 y 20. Encharcamientos de agua en parte superior de la placa de entrepiso entre la capilla abierta y el semisótano del inmueble





Fotografías 21 y 22. Jardineras ubicadas en parte superior de la placa de entrepiso entre la capilla abierta y el semisótano del inmueble



Fotografía 23. Vista de la placa superior de la capilla del Salón San Francisco



Fotografía 24. Jardinera y encharcamiento de agua en la placa superior de la capilla del Salón San Francisco

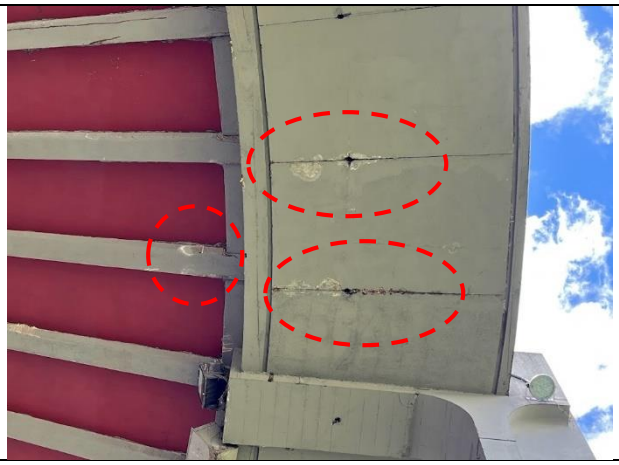



Fotografías 25 y 26. Manchas de eflorescencia y enmarronadas rojizas en los prefabricados de la cúpula del inmueble



Fotografía 27. Material vegetal en la cúpula del inmueble



Fotografía 28. Ausencia de drenajes para el manejo de aguas superficiales en el perímetro del inmueble

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Templete Eucarístico - Avenida Carrera 68 No. 53-86	Parroquia Santa María del Cenáculo	Edificio	-	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse un aumento de las filtraciones de agua y pérdida de recubrimiento del acero en la placa de entrepiso entre la capilla abierta y el semisótano del Templete Eucarístico en el predio de la Avenida Carrera 68 No. 53-86, del Sector Catastral Campo Eucarístico de la Localidad de Teusaquillo, es posible que se origine un proceso de oxidación y descomposición paulatino del acero, aumentando su volumen y generando presión en el concreto, lo cual podría derivar en la aparición de fisuras o grietas. De igual manera, es posible que se presente un deterioro progresivo de los elementos estructurales y no estructurales del inmueble.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Templete Eucarístico evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Campo Eucarístico de la Localidad de Teusaquillo. La inspección se realiza el día 11 de septiembre de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del inmueble y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Templete Eucarístico ubicado en el predio de la Avenida Carrera 68 No. 53-86, del Sector Catastral Campo Eucarístico de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las humedades, fisuras, grietas y manchas amarronadas rojizas en la placa de entrepiso y cúpula. No obstante, es necesario adelantar acciones de mantenimiento y reparación de los daños en el inmueble. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas, viento o vibratorias).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Parroquia Santa María del Cenáculo, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y reparación de los elementos estructurales y no estructurales del Templete Eucarístico del predio de la Avenida Carrera 68 No. 53-86, del Sector Catastral Campo Eucarístico de la Localidad de Teusaquillo, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Parroquia Santa María del Cenáculo, en caso de querer conocer el estado actual de la estructura del Templete Eucarístico del predio de la Avenida Carrera 68 No. 53-86, del Sector Catastral Campo Eucarístico de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios específicos de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que presentan los elementos estructurales y no estructurales del inmueble. Cabe mencionar que, de adelantarse los estudios pertinentes, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A la Parroquia Santa María del Cenáculo, adelantar intervenciones que garanticen la efectiva evacuación de las aguas superficiales en la cúpula y parte superior de la placa de entrepiso entre la capilla abierta y el semisótano del Templete Eucarístico del predio de la Avenida Carrera 68 No. 53-86, del Sector Catastral Campo Eucarístico de la Localidad de Teusaquillo. De igual manera, adelantar acciones de impermeabilización de la cúpula, placa de entrepiso y jardineras del inmueble, con el objetivo de evitar filtraciones de agua al semisótano y espacios transitables que ocasione un mayor deterioro de los elementos estructurales y no estructurales. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Parroquia Santa María del Cenáculo, implementar un adecuado sistema de drenaje para el manejo de las aguas superficiales en perímetro del Templete Eucarístico del predio de la Avenida Carrera 68 No. 53-86, del Sector Catastral Campo Eucarístico de la Localidad de Teusaquillo. Lo anterior con el objetivo de evitar filtraciones de agua al semisótano que ocasione un mayor deterioro de los elementos estructurales y no estructurales. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables y/o encargados del Templete Eucarístico del predio de la Avenida Carrera 68 No. 53-86, del Sector Catastral Campo Eucarístico de la Localidad de Teusaquillo, dado que dicho inmueble fue declarado Patrimonio Material Mueble, para que, de acuerdo con la normatividad vigente se adelanten las intervenciones de reparación, mantenimiento y/o reforzamiento en la edificación evaluada. Así mismo, que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar el buen funcionamiento de este, y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático